



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 016 de 2015

"Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,

Que el Artículo 125º. del Acuerdo 01 de 2010 señala que "La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),

Que el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 señala que "La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del 14 de abril de 2015 (Acta 007), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Enfermería y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2014 a los estudiantes del Programa de Enfermería, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
II	VERGARA SUAREZ VICTORIA ANDREA	443-96110406379	4.11	Matrícula de Honor
	MOLINARES PEREZ ADRIANA PAOLA	443-1102866149	4.07	Matrícula de Honor
	ACOSTA GUERRA ANA MERCEDES	443-96092424739	3.99	Matrícula por Rendimiento Académico
	MARTINEZ OSPINA ROSA AMALIA	443-97122914651	3.94	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	VELILLA VERGARA MARIA BEATRIZ	443-1102872066	3.89	Matrícula por Rendimiento Académico
	BERRIO MARTINEZ ANGIE PAOLA	443-96061316652	3.86	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	GARCIA LUGO JULIETH PATRICIA	443-94120915112	4.08	Matrícula de Honor
	CARRASCAL VILLADIEGO CARLA LUCIA	443-96020711059	4.06	Matrícula de Honor
	ROMAN BARRIOS YESICA PAOLA	443-1010046634	4.04	Matrícula por Rendimiento Académico
	PINEDO ARRIETA ERIKA SOFIA	443-95122804896	4.04	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	CARDENAS MARTINEZ CAMILA ANDREA	443-93122719950	4.5	Matrícula de Honor
	UPARELA CUETO YAJAIRA	443-94030814538	4.5	Matrícula de Honor
	MONTES PALENCIA DANY LUZ	443-93022104550	4.5	Matrícula por Rendimiento Académico
	HERAZO TOVAR DENISE PAOLA	443-1102858919	4.5	Matrícula por Rendimiento Académico





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 016 de 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería”

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (14) días del mes de abril del 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

HORESTE VELILLA BARRERA
Secretario ad- hoc

Proyectó: Horeste Velilla Barrera
Revisó: María Lucy Hernández Chadid

